

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2172

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 04.08.2026. Certificado de Término de Giro Folio N°950403804 del SII.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes revisados por el Departamento de Rentas, se ha constatado que la patente comercial individualizada en el presente decreto no registra ejercicio efectivo de la actividad económica ni movimiento comercial durante el período comprendido entre el primer semestre del año 2022 y el segundo semestre del año 2026, por lo que corresponde proceder a su descarga del registro municipal por dicho período, de conformidad con la normativa vigente y los antecedentes que obran en el expediente.

DECRETO

1.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial Rol N°233917, el 1er. semestre del año 2022 al 2do. semestre del año 2026, por un monto de \$808.535.-, a nombre de Sociedad Comercial y Transportes Condor Concón Sociedad Anónima, R.U.T. N°96.715.250-1, debido a que tiene término de giro ante el SII.

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Patentes Municipales y Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. D.A.F.
3. Departamento de Rentas.
4. Tesorería Municipal.

